



10

Mocoa, 14 de septiembre de 2023

Diputado
JOSÉ AUBRELIO ZAMORA
 Presidente
 Asamblea Departamental
 Ciudad.


Asunto: Remisión Proyecto de Ordenanza.


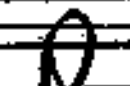
Cordial Saludo,

Respetuosamente remito, para estudio y aprobación por parte de la corporación, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS, ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023."

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ordenanza 056 del 30 de julio del 2022, el proyecto de ordenanza se envía en original y siete (7) copias con la correspondiente exposición de motivos, así como también se remite al correo electrónico putumayoasamblea17@gmail.com

Hasta otra oportunidad.


DEBRA RODRÍGUEZ URBANO
 Secretaria de Planeación Departamental con funciones de
 Gobernadora Departamento del Putumayo (E)
 Decreto No.307 del 12 de septiembre de 2023.

Elaboró	Jorge Abello Acosta Rábago	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo de Planeación	
Revisó	Glauce Carrasco García Castro	Secretaría de Hacienda Departamental	Analista Especializado Planeación	
Aprobó	Johan Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Encargado de Hacienda Departamental	





PROYECTO DE ORDENANZA No. 1123

(Sept - 14 - 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1.º de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.896.654.818,74)** moneda legal colombiana, así:

RUBRO	VALOR
TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	12.896.654.818,74
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	12.896.654.818,74
INGRESOS CORRIENTES	11.247.274.796,19
TRIBUTARIOS	10.215.363.364,33
NO TRIBUTARIOS	1.030.418.434,66
RECURSOS DE CAPITAL	1.648.377.819,50
Transferencia de Capital	35.247.889,90
RECURSOS DEL BALANCE	1.614.129.929,60
Superávit fiscal	1.614.129.929,60

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1.º de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de **TRES MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTAS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.358.921.495,54)** moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	3.358.921.495,54
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	3.358.921.495,54
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.157.764.072,94
SERVICIO DE LA DEUDA	221.157.422,60
FONDO DE CONTINGENCIAS	221.157.422,60

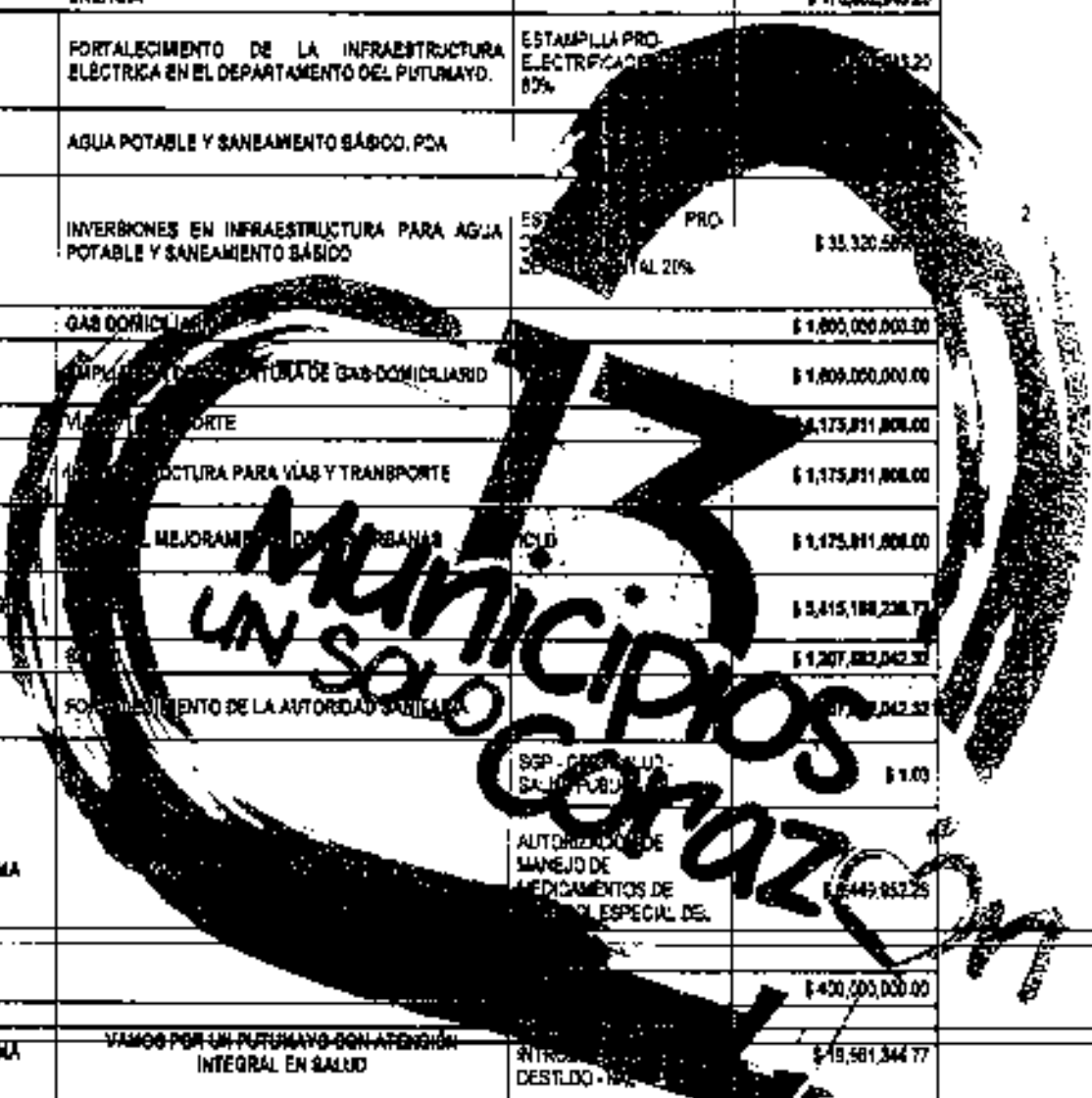
ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el Presupuesto de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1.º de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de **NOVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCO CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$9.537.750.353,53)** moneda legal colombiana, así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
Un solo corazón por tantas bendiciones!



ESTRUCTURA POD	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 9.537.733.123,26
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 3.128.017.894,75
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 141.282.354,55
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 141.282.354,55
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$ 141.282.354,55
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS		\$ 1.811.823.832,20
PROGRAMA	ENERGÍA		\$ 176.802.943,20
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN 82%	\$ 176.802.943,20
PROGRAMA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PSA		\$ 35.320.500,00
SUBPROGRAMA	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL 20%	\$ 35.320.500,00
PROGRAMA	GAS DOMICILIARIO		\$ 1.809.000.000,00
SUBPROGRAMA	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE GAS DOMICILIARIO		\$ 1.809.000.000,00
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 1.175.811.808,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 1.175.811.808,00
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE LAS URBANAS		\$ 1.175.811.808,00
LÍNEA ESTRATÉGICA			\$ 5.815.188.238,77
SECTOR			\$ 1.207.882.042,32
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		\$ 1.207.882.042,32
SUBPROGRAMA		BSP - GENERAL U1 - SALUD PÚBLICA	\$ 1,00
SUBPROGRAMA		AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE MEDICAMENTOS DE USO ESPECIAL DE	\$ 449.852,25
			\$ 430.000.000,00
SUBPROGRAMA	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	INTRODUCCIÓN DE DESTILDO -	\$ 49.581.344,77





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Avancemos Pro-nos por todos los municipios!



DECHA MONOPOL. INTROD DE LICOR DESTILDO - EXT	\$ 40.839.855.50
IMP COM VIVOS APERE Y SML - COMPAS VALOREM - PS	\$ 4.647.540.12
IMP COM CERVEZA EXTRAN - PREST DE SERV SALLO	\$ 2.802.184.71
PARTE COM LICORES INTROD POC EXTRAN - FND - DEPORT	\$ 83.343.101.86
IMP COM CERVEZA EXT. -ASEGURAMIENTO - SALLO	\$ 6.804.369.43
SSF-PREMI APUES FERRO CHAN	
DE CHAN JUSSE NOVED	\$ 267.589.021.50
IMP COM VIVOS APERE Y SML - COMPAS VALOREM - PS	\$ 9.256.181.53
IMP COM VIVOS APERE Y SML - COMPAS VALOREM - PS	\$ 2.207.748.32
IMP FONDO SA INVERSIONE	\$ 12.664.494.00
IMP PSS CSF RE	\$ 17.019.490.00
IMP PRESENTES 2017 R	\$ 180.882.300.30
IMP COM VIVOS APERE Y SML - COMPAS VALOREM - PS	\$ 9.256.181.53
IMP FONDO SA INVERSIONE	\$ 12.664.494.00
IMP PSS CSF RE	\$ 17.019.490.00
IMP PRESENTES 2017 R	\$ 180.882.300.30
IMP COM VIVOS APERE Y SML - COMPAS VALOREM - PS	\$ 9.256.181.53
IMP FONDO SA INVERSIONE	\$ 12.664.494.00
IMP PSS CSF RE	\$ 17.019.490.00
IMP PRESENTES 2017 R	\$ 180.882.300.30

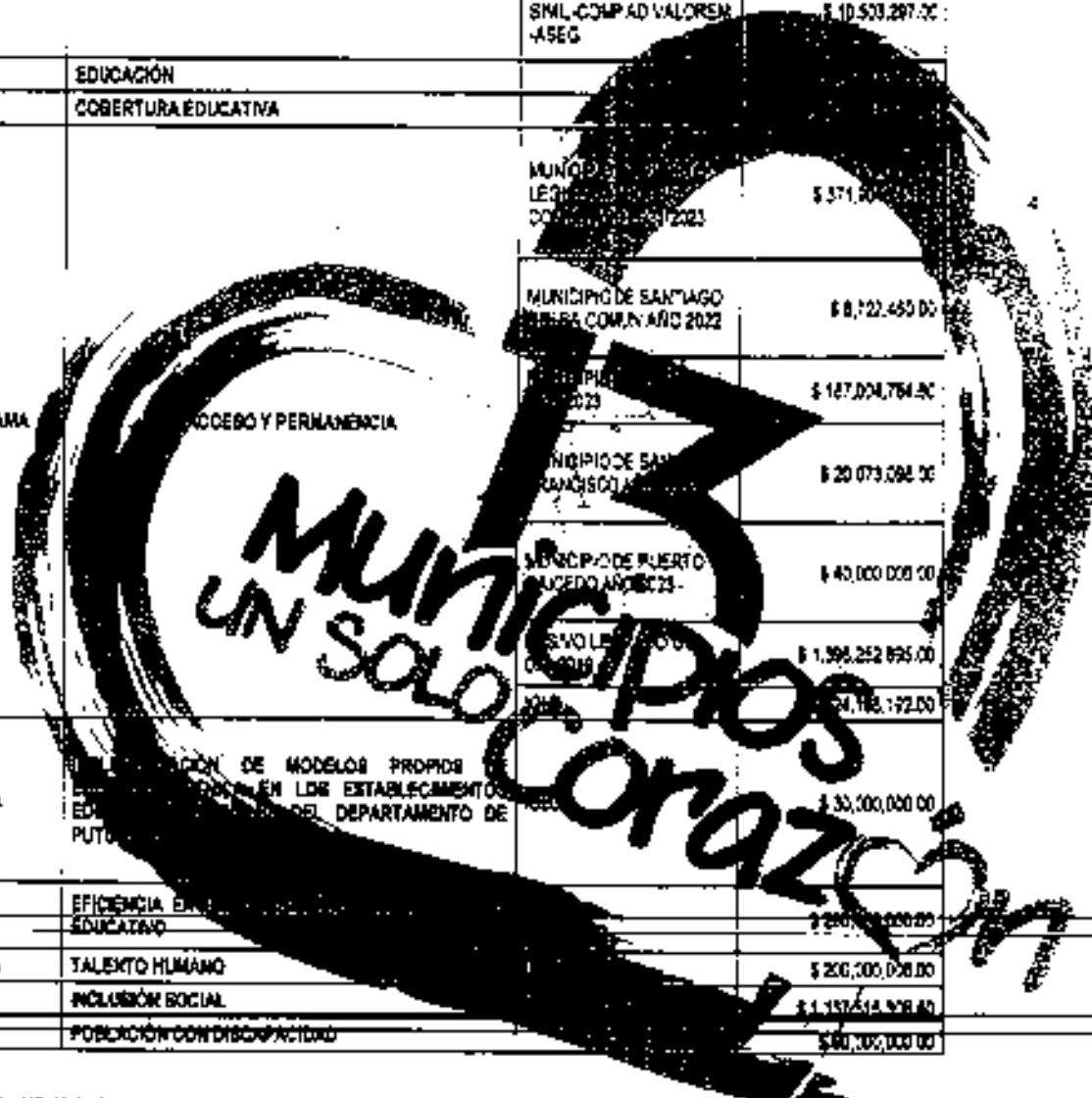




REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECÉ MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
(Gracias Dioses por tanto Esfuerzo)

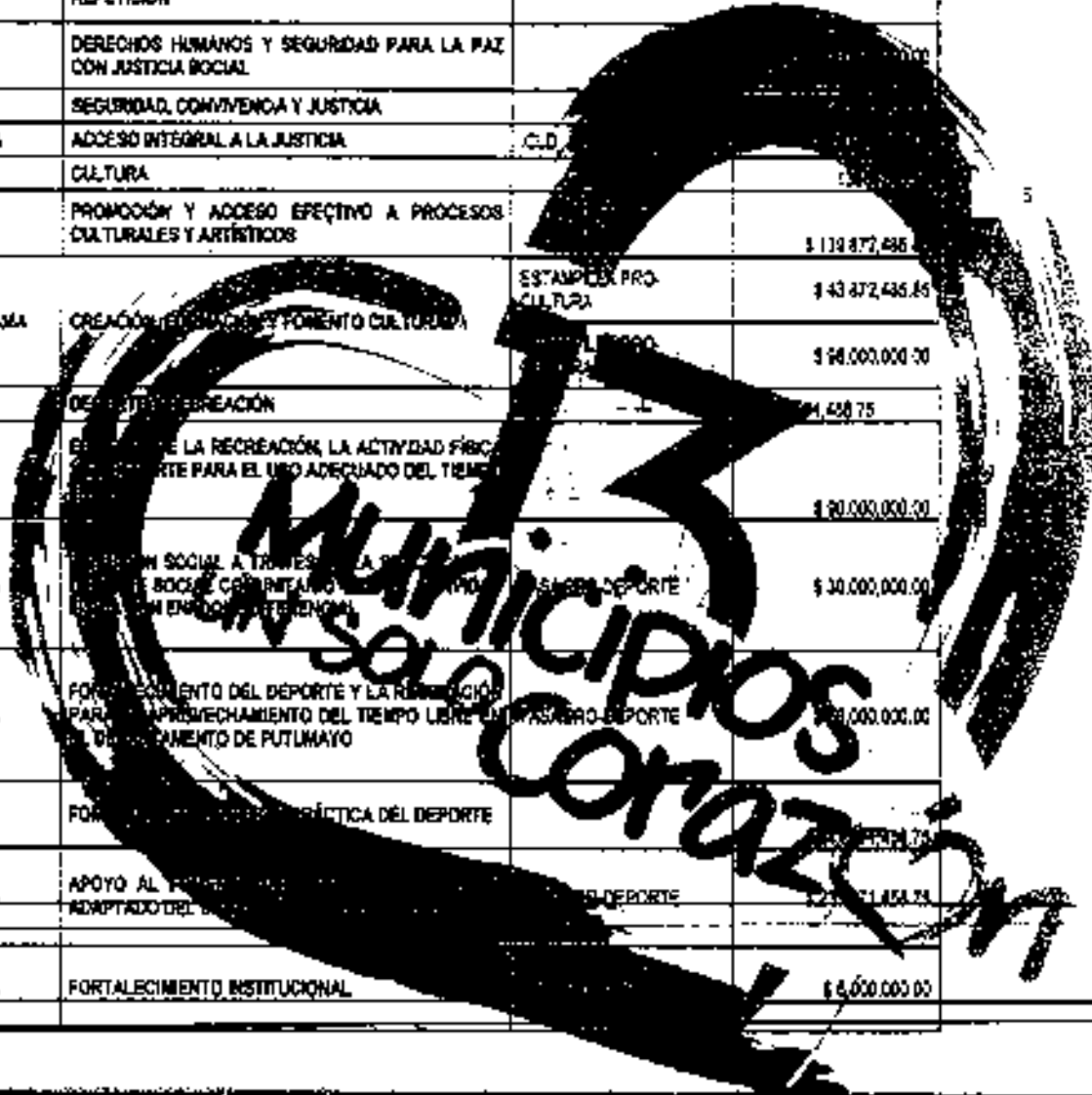


		IMP CMO CERVEZA EXTRANJ. PREST DE SERV.SALUD	\$ 2.269.972,75
		PARTIC CMO LICOSES INTROD POC EXTRANJ - PNC - DEPORT	\$ 85.485.558,00
		IMP CMO CERVEZA EXT. ASEGURAMIENTO - SALUD	\$ 5.920.081,25
		SSF.PREMIO DE AJUSTAS PERMANENTES C CHANGE - ASEG	\$ 15.432.828,00
		IMP CMO VINOS APEREY SIMIL.COMPA AD VALORES - ASEG	\$ 10.503.297,00
SECTOR	EDUCACIÓN		
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		
		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI COM. AÑO 2023	\$ 371,00
		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI COM. AÑO 2022	\$ 8.722.450,00
SUBPROGRAMA	PROCESO DE INGRESO Y PERMANENCIA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI COM. AÑO 2023	\$ 127.024.764,00
		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI COM. AÑO 2022	\$ 20.073.096,00
		MUNICIPIO DE PUERTO RICO COM. AÑO 2023	\$ 40.000.000,00
		MUNICIPIO DE PUERTO RICO COM. AÑO 2022	\$ 1.396.252.895,00
		MUNICIPIO DE PUERTO RICO COM. AÑO 2021	\$ 24.188.172,00
SUBPROGRAMA	IMPLEMENTACION DE MODELOS PROPIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		\$ 30.000.000,00
PROGRAMA	EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS		\$ 280.000.000,00
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO		\$ 200.000.000,00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL		\$ 1.157.614.978,80
PROGRAMA	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		\$ 60.000.000,00





SUBPROGRAMA	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	I.C.D. - INA DE PARTICIPACIÓN DE ANTIGUAS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	\$ 80.000.000,00
PROGRAMA	BIEN TRATO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HACIA LOS ADULTOS MAYORES		\$ 817.516.306,40
SUBPROGRAMA	VEJEZ DIGNA CON RESPETO Y TOLERANCIA	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$ 817.516.306,40
PROGRAMA	REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN		\$ 65.749.500,00
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y CONVIVENCIA	I.C.D.	\$ 65.749.500,00
PROGRAMA	VICTIMAS		\$ 74.250.500,00
SUBPROGRAMA	ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	I.C.D.	\$ 74.250.500,00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$ 1.000.000,00
PROGRAMA	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		\$ 1.000.000,00
SUBPROGRAMA	ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA	I.C.D.	\$ 1.000.000,00
SECTOR	CULTURA		\$ 1.139.872.486,00
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		\$ 1.139.872.486,00
SUBPROGRAMA	CREACIÓN EDUCATIVA Y FORTALECIMIENTO CULTURAL	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$ 43.472.486,00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 94.458,75
PROGRAMA	EFECTIVACIÓN DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE		\$ 20.000.000,00
SUBPROGRAMA	DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN COMUNIDADES RURALES Y URBANAS CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN	ESTAMPILLA DEPORTE	\$ 30.000.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA DEPORTE	\$ 30.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE		\$ 30.000.000,00
SUBPROGRAMA	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA DEPORTE	\$ 2.000.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		\$ 6.000.000,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios, una por tantas bendiciones!



LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL		252.505.300.00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		252.505.300.00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UN COMPROMISO DE TODOS		252.505.300.00
SUBPROGRAMA	REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO	ICLD	\$ 55.133.412.00
		ICLD	\$ 32.302.300.00
SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO	ICLD	\$ 36.532.000.00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS	\$ 127.940.600.00
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 780.920.943.20
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		\$ 780.920.943.20
PROGRAMA	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		\$ 780.920.943.20
SUBPROGRAMA	ADQUISICIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	14 MUNICIPIOS	
SECTOR	DESARROLLO RURAL		\$ 505.334.500.00
PROGRAMA	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		\$ 505.334.500.00
SUBPROGRAMA	DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR RURAL EN ACUICOLA, PESQUERO, DEL SECTOR ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVO RURAL		\$ 372.552.500.00
SUBPROGRAMA	SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES CAMPESINAS	ICLD	\$ 132.802.000.00
SECTOR	SEGURIDAD DEL DESEMPEÑO		\$ 176.802.943.20
PROGRAMA	SEGURIDAD		\$ 176.802.943.20
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INTERIOR	DE ESTAMPILLA INTERIOR	\$ 176.802.943.20
		DE ESTAMPILLA INTERIOR	
		DE ESTAMPILLA INTERIOR	

ARTÍCULO CUARTO. - Destinados dentro del Presupuesto de Gastos de Propiecciones del Departamento del Putumayo, para la ejecución fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 780.920.943.20) (en palabras: setecientos ochenta y tres millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos).

ESTRUCTURA PDS	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS	\$ 252.505.300.00
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO	\$ 54.148.200.00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	\$ 4.265.137.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL VEHÍCULO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO	\$ 4.265.137.00





**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tanto hermandad!**



SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	EXCEDENTES RS 2111 RB	\$ 8,570,075.47
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	EXCEDENTES RS 2111 RB	\$ 115,057.63
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 5,443,258.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 5,443,258.00
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA	10.0	\$ 3,856,833.00
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL	10.0	\$ 1,584,425.00
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 214,830,228.00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 214,830,228.00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA	SGP-CSF-OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS SED SGP EDUCACIÓN- PRESTACION DE SERVICIOS-CSF	\$ 20,793,675.00 194,036,553.00
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 42,000,000.00
SECTOR	DESARROLLO RURAL		\$ 2,000,000.00
PROGRAMA	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		\$ 2,000,000.00
SUBPROGRAMA	SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS	10.0	1000.00
SUBPROGRAMA	MUJER RURAL CONSTRUCTORA DEL DESARROLLO AGRÍCOLA Y BIENESTAR SOCIAL		
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		
PROGRAMA	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD		\$ 900,000.00
SUBPROGRAMA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO		\$ 35,000.00 \$ 5,000,000.00
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL		\$ 2,516,742.00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 2,516,742.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		\$ 2,516,742.00
SUBPROGRAMA	DEBATE Y FOROS DE COMARCAS DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL		\$ 2,516,742.00

ARTÍCULO QUINCE. Se otorgan en los recursos de que habla el artículo anterior a las apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de DOS CIENTOS NOVENTA Y TRES MILLO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$23.565.000) moneda legal colombiana.

CONCEPTO	RUBRO FINANCIERA	VALOR	
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	\$ 292,516,585.30	
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO	\$ 214,830,228.00	
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	\$ 214,830,228.00	
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO	\$ 214,830,228.00	
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	SGP-CSF-OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS SED SGP EDUCACIÓN- PRESTACION DE SERVICIOS-CSF	\$ 20,793,675.00 \$ 194,036,553.00
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL	\$ 2,000,000.00	
SECTOR	SAÚDE	\$ 2,000,000.00	
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	\$ 2,000,000.00	





SUBPROGRAMA	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	EXCEDENTES RS 2017 RS	\$ 2.588.137,30
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 70.000.000,00
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		\$ 70.000.000,00
PROGRAMA	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD		\$ 70.000.000,00
SUBPROGRAMA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL INNOVADOR Y COMPETITIVO	ICLD	\$ 15.000.000,00
		ICLDRS	\$ 55.000.000,00

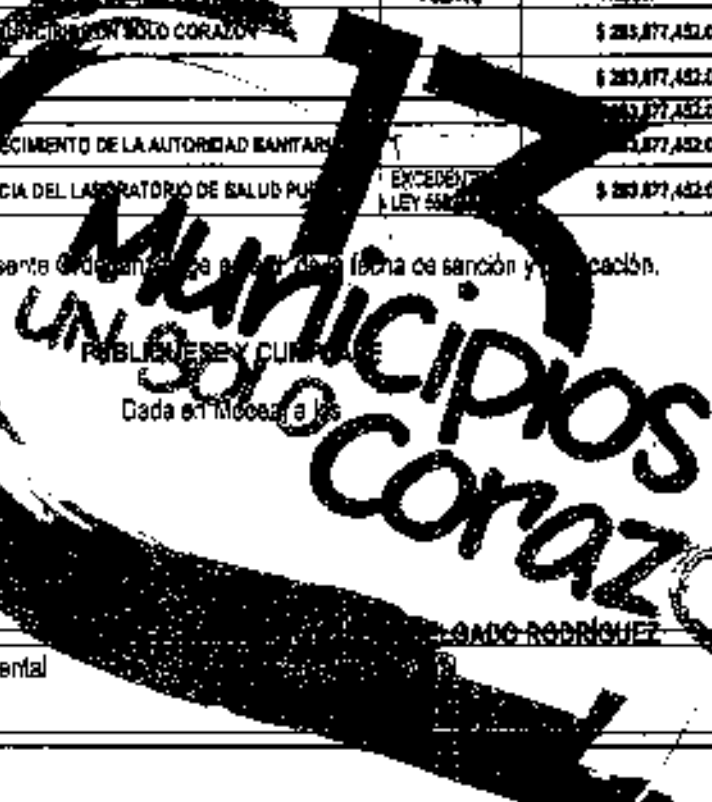
ARTÍCULO SEXTO. - Reducir el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capta del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$12.896.654.618,74) moneda legal colombiana, así:

RUBRO	VALOR
TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	283.877.452,00
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	283.877.452,00
RECURSOS DE CAPITAL	283.877.452,00
RECURSOS DEL BALANCE	283.877.452,00
Superavit Base	283.877.452,00

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Reducir el Presupuesto de Gastos o de Asignación del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$12.896.654.618,74) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA PDO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	\$ 283.877.452,00
LÍNEA ESTRATÉGICA		\$ 283.877.452,00
SECTOR		\$ 283.877.452,00
PROGRAMA	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria	\$ 283.877.452,00
SUBPROGRAMA	Atención de la Atención del Laboratorio de Salud Pública	EXCEDENTES LEY 550
		\$ 283.877.452,00

ARTÍCULO OCTAVO. - El presente Ordenanza se aplica a partir de la fecha de sanción y publicación.



JOSE AUBRELIO ZAMORA
 Presidente Asamblea Departamental

ALVARO RODRIGUEZ



San Miguel Agrada de Mocoa, 14 de septiembre 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados:

Presento a consideración de la Honorable Asamblea Departamental para su estudio y análisis, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023", previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Como entidad territorial se tiene que los departamentos cumplen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución Política y las leyes. Al respecto, el artículo 268 de la Constitución Política dispone:

"Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución."

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

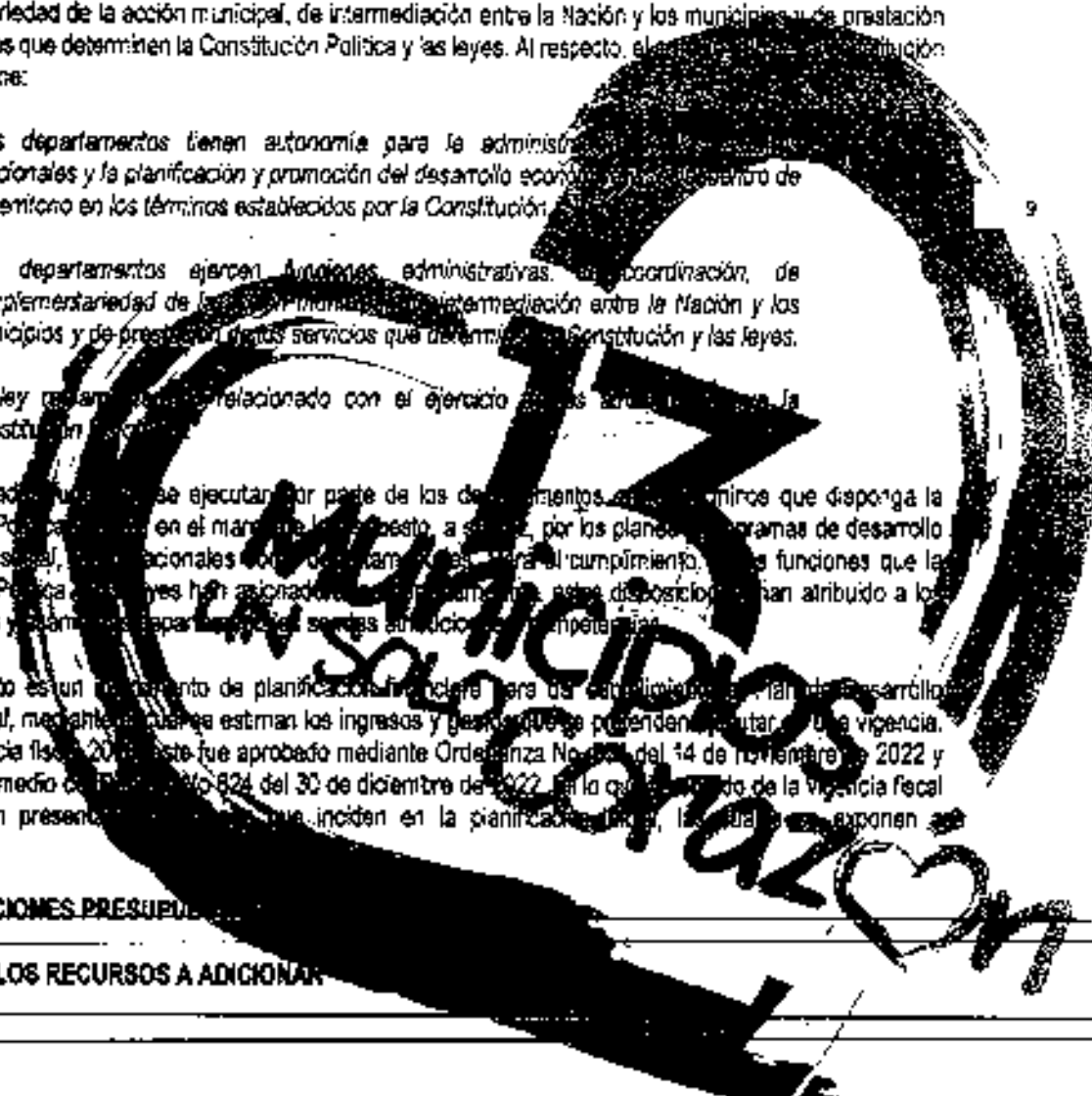
La ley reglamenta lo relacionado con el ejercicio de las áreas que para la Constitución Política...

Las mencionadas funciones se ejecutan por parte de los departamentos en los términos que dispone la Constitución Política, en el marco de los recursos a su vez, por los planes y programas de desarrollo económico y social, seccionales con los que cuentan para el cumplimiento de las funciones que la Constitución Política y las leyes han asignado. Asimismo, entre disposiciones que han atribuido a los gobernadores y gobernadoras de los departamentos, se encuentran las siguientes:

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera para el cumplimiento de la Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pueden ejecutar en una vigencia. Para la vigencia fiscal 2022, este fue aprobado mediante Ordenanza No. 001 del 14 de noviembre de 2022 y liquidado por medio de Decreto No. 824 del 30 de diciembre de 2022, en la que el fondo de la vigencia fiscal 2023, se han presentado los recursos que inciden en la planificación fiscal, los cuales se exponen en continuación:

I. ADICIONES PRESUPUESTALES

ORIGEN DE LOS RECURSOS A ADICIONAR





Se incluirá 78.983.448.53 para el proyecto RECUPERACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS ABASTecedoras DE ACUEDUCTOS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. De la fuente 1% Medio Ambiente; 372.532.500.00 para el proyecto FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. De la fuente ICLD y 132.802.000.00 para el proyecto FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA POR MEDIO DE IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS EN COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GUZMÁN Y ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. De la fuente ICLD

Los recursos totales a adicionar suman un total (584,317,943.53) de acuerdo a la siguiente estructura:

	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE
SUBPROGRAMA	ADQUISICIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		
PROYECTO	RECUPERACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS ABASTecedoras DE ACUEDUCTOS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	78.983.448.53	1% MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA	DESARROLLO Y INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL		
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	372.532.500.00	ICLD
SUBPROGRAMA	SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS		
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA POR MEDIO DE IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS EN COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GUZMÁN Y ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	132.802.000.00	ICLD
		584.317.943.53	

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

FORTALECIMIENTO DE PLANES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El proyecto en mención tiene por objeto fortalecer los planes y programas municipales de inclusión social de la población con discapacidad a través de la creación de espacios e insumos que permitan que las personas con discapacidad tengan una actividad productiva que les permita acceder al trabajo y así demostrar su capacidad para contribuir a su desarrollo, a la comunidad y fortalecer su autonomía.

Este proyecto se formaliza de manera articulada con las administraciones municipales, las cuales son delantistas del proceso de diagnóstico, preparación y focalización, por lo tanto, no podemos realizar esto que con daño por las expectativas que se tienen en las personas con discapacidad y focalizadas como generación del Putumayo es nuestro compromiso garantizar el ejercicio pleno de derechos de la población con discapacidad, por lo tanto, no podemos sustraernos de la realización de procesos concertados con la comunidad, así pues, este proyecto responde a una necesidad que debe ser cumplida en date cumplimiento por parte de cada municipio en vigencia 2023.

PROGRAMA	POBLACION CON DISCAPACIDAD	\$ 66.000.000,00
SUBPROGRAMA	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 66.000.000,00





PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	CLG-IVA DE PARTICIPACION DE ANTIGUAS INTENDENCIAS Y COMISARAS	\$ 50.000.000,00
----------	---	---	------------------

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Actualmente se presenta dificultad en la inversión en las obras de protección en los sectores de riesgo críticos para la protección de sectores con inestabilidad geológica en el municipio de Colon, San Francisco y Mocoa, situación que genera riesgos de posibles deslizamientos, inundaciones y avenidas fluvio-torrenciales

por lo anterior, se hace necesario la inversión en las obras que permitan garantizar la protección de las personas que habitan dentro de la ribera de las fuentes hídricas en las temporadas invernales anuales que afectan los municipios del departamento en el medio y alto putumayo, generando además afectaciones para la salida de los productos en los sectores agrícolas, congestiones viales y daños en estructuras de vías, ocasionando deterioro en el transporte público y privado que circulan por los corredores viales, por lo que ocasiona mayores costos de movilización de productos y habitantes del sector.

Por tales motivos la implementación de recursos para el proyecto "PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA DESCONTAMINACIÓN MECÁNICA DE LA QUEBRADA EL SABALITO EN LOS BARRIOS (SABALITO, HELICONIAS, LIBERTADOR, LAS PALMAS, EL PUERTO) DEL MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)" mediante la reducción del riesgo en el territorio departamental, se realiza por medio de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, beneficiando a la población que vive cerca de las zonas de riesgo crítico con esto se pretende brindar seguridad ante las posibles afectaciones naturales que afectan el departamento del Putumayo, como consecuencia se tendrá una reducción en víctimas o afectados dentro de la temporada invernal que afecta al departamento periódicamente.

Además, esta obra es estratégica para el desarrollo, enfocado en la prevención de riesgo de desastres y riesgos para la comunidad, de gran importancia de garantizar que se mantenga estable en la infraestructura vial, obras de arte con alta garantía de movilidad, salida y entrada de productos agrícolas y alimentos.

SUBPROGRAMA	REDUCCION DEL RIESGO EN EL TERRITORIO		\$ 56.133.412,00
PROYECTO	APYO A LA REDUCCION DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLO	\$ 56.133.412,00

Actualmente se presenta dificultad en la movilidad de los servicios en las zonas urbanas del municipio de Mocoa debido al mal estado de las mismas por lo tanto se requiere inversión con recursos de inversión, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, estado deficiente de puentes y construcción sin consideraciones técnicas y vehículos que circulan excediendo la carga permitida.

Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando desconexión del acceso a los productos en los sectores afectados, congestión vial y congestión de los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los mismos. Por otra parte, esta situación afecta la imagen favorable del municipio.

Por tales motivos la implementación de recursos para el proyecto "APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)" mediante pavimento rígido se convierte en una solución óptima para el mantenimiento de las zonas urbanas de los vehículos, en tiempo y contaminación del ambiente, así como se provee facilidades para el tránsito de los usuarios y en consecuencia menos accidentes y más impulso económico de las zonas urbanas de Mocoa.



Además esta obra es estratégica para el desarrollo, enfocado en los ejes como el turismo, el transporte y la agropecuaria. De ahí la importancia de contar una red vial adecuada que permita trasladar todo tipo de mercancías, pertenencias, materias primas y productos elaborados dentro de la región.

Cabe resaltar que en el municipio de Mocoa se caracteriza por su gran potencial turístico el cual aún no se ha explotado completamente en especial el ecoturismo cuyo potencial se encuentra ubicado en la zona urbana de este municipio.

	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
LINEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		
Becor	VÍAS Y TRANSPORTE		
Programa	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		
Subprograma	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS		
Proyecto	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 1.175.811.000,00	ICLD
TOTAL			

Se justifica la adición de recursos, conforme a lo descrito en el asunto anterior, en el marco del Plan Plurianual "Trece municipios, Un solo corazón 2020-2023", se definió como meta principal garantizar el acceso al servicio de GAS DOMICILIARIO, además en el estudio no existe una asignación específica para el sector de GAS DOMICILIARIO. Es importante mencionar que los recursos definidos como techos presupuestales para el sector GAS DOMICILIARIO en el Plan Plurianual de Inversión 2020-2023 han sido insuficientes para cumplir con las metas trazadas y para financiar las iniciativas presentadas al Departamento de Planeación y aún existen enclaves y centros poblados rurales sin acceso al servicio de GAS DOMICILIARIO. Además, existen iniciativas de GAS DOMICILIARIO, las cuales responden a necesidades de energía minera energética y que a través de las Comisiones Municipales se viene realizando la estructuración de los correspondientes proyectos de inversión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se necesita disponer de los recursos descritos en la justificación anterior, en la siguiente estructura:

SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS		\$ 1.800.000.000,00
PROGRAMA	GAS DOMICILIARIO		\$ 1.800.000.000,00
SUBPROGRAMA	AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE GAS DOMICILIARIO		\$ 1.800.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO PARA EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO EN PUERTO CAICEDO Y CORREGIMIENTO DE SANTA ANA EN PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 1.800.000.000,00

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

se solicita adionar al presupuesto de inversión de la estructura del PLAN DE DESARROLLO, TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN 2020-2023, SOCIAL SECTOR EDUCACIÓN, PROGRAMA, COBERTURA EDUCATIVA, SUBPROGRAMA PERMANENCIA, PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE INSTRUCCIÓN PARA LA INSTRUCCIÓN EDUCATIVA EL CABALÓ, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE BUENA VISTA DEL PUTUMAYO. Fuente financiera ICLD, BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL: Leyes y





normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 168 de 1996, por un valor de \$ 324.188.192 POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA ADICIÓN, PERSONAS o FAMILIAS: 345 Estudiantes que se encuentran matriculados dentro de la institución educativa Rural El Sábalo del Municipio de San Miguel, para los cuales se busca garantizar unas mayores posibilidades dentro de las estrategias de acceso y permanencia garantizando transporte escolar para la comunidad educativa anteriormente mencionada. La Secretaría de Educación, tiene dentro de sus objetivos desarrollar estrategias que incrementen el acceso y mantengan la permanencia de los estudiantes de los diferentes municipios no certificados del Departamento en las instituciones educativas oficiales, para la cual se desarrollan programas institucionales, como Transporte Escolar, el cual consiste en Apoyo Financiero a través de gestión de recursos, para apoyar la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de la zona rural de municipios no certificados en educación, así como para ejercer la supervisión y apoyo al programa.

SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 324.188.192,00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 324.188.192,00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 324.188.192,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SABALO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 324.188.192,00

Se solicita adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos dentro de la estructura presupuestal de la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, LINEA ESTRATÉGICA, PROGRAMA, COBERTURA EDUCATIVA, SUBPROGRAMA, IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PROYECTO, APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA MESA DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, con financiación ICLO, BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL: leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 168 de 1996, por un valor de \$ 30.000.000 POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA ADICIÓN, PERSONAS o FAMILIAS: 1.989 Estudiantes Número de estudiantes nativos afrocolombianos, raizales y Palenquenses que acceden a educación propia, que se encuentran matriculados dentro de las instituciones educativas, esta beneficiación en las diferentes concantaciones realiza en las diferentes mesas con las comunidades MARP que se encuentran dentro de la estructura de esta institución.

SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 30.000.000,00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 30.000.000,00
SUBPROGRAMA	IMPLEMENTACION DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACION ETNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		\$ 30.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA MESA DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLO	\$ 30.000.000,00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante la Gaceta 04 Ser restaurativa del 20 de febrero de 2007, haciendo alusión a lo incluido en la Dirección de Planeación y Evaluación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA), en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, en materia de aplicación de Justicia Juvenil Restaurativa en los territorios, solicita a la CORPPA en respuesta a la situación encontrada.





El 21 de septiembre de 2015, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1885, mediante el cual se creó el SNCRPA para los órdenes nacional y departamental, como una instancia de coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial, interarémica, para la fijación de parámetros técnicos que, entre otras funciones, realizará el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en las leyes 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), 1453 de 2011 (Ley de Seguridad Ciudadana), 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil) y 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014), en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, o las normas que las modifiquen o sustituyan, respetando el marco de competencias constitucionales y legales de las entidades que lo conforman (Decreto 1885 de 2015).

En razón a lo anterior, en el año 2016 se realizó un proceso de asistencia técnica a los comités departamentales brindada por la Secretaría Técnica del SNCRPA, que puso en evidencia una serie de dificultades en la implementación y normal funcionamiento de la instancia departamental (Secretaría Técnica del Sistema Nacional de la Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, 2016), tales como el desconocimiento de coberturas de ley en relación con el SRPA por parte de estas territoriales (gobernaciones y alcaldías); ausencia de programas, planes y proyectos en los planes de desarrollo departamental y municipal del SRPA; ausencia de un diagnóstico real y actualizado de la situación de la niñez y adolescencia en los departamentos (Ley 1098 de 2006); deficiente asignación de recursos humanos, económicos y materiales al departamento y municipios, entre otras.

Teniendo en cuenta estas dificultades, el SNCRPA emitió en diciembre de 2016 un documento con recomendaciones orientadas a fortalecer el funcionamiento de los comités departamentales y a establecer líneas estratégicas para los planes de acción que facilitara el alcance de los objetivos propuestos por los comités. Así mismo, de acuerdo con los resultados obtenidos en el documento de "Diagnóstico y Lineamientos para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en Colombia" y el trabajo adelantado por el Subcomité de Justicia Restaurativa del SNCRPA, se evidenció la necesidad de unificar los criterios para la formulación de programas de justicia juvenil restaurativa. En ese sentido, es fundamental la implementación de programas de prevención del delito en adolescencia que evita el escalonamiento de conductas al sistema penal y promueve la aplicación de la justicia restaurativa como finalidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Por otra parte, el Departamento de Putumayo en materia de justicia penal para adolescentes se ha venido fortaleciendo a través de las acciones del Comité Departamental del SNCRPA, en donde en la actualidad no se ha dado cumplimiento a la ejecución de acciones tendientes a prevenir y a hacer viable la justicia restaurativa del SRPA, sobre todo en cuanto tiene que ver con la reparación a las víctimas y la reconciliación e inclusión social de los adolescentes y jóvenes infractores a la Comunidad.

De esta modo se configura un panorama que por un lado va en contra de las normas internacionales y nacionales que han establecido la importancia de modos alternativos de resolución de conflictos y la reparación que eviten al máximo la judicialización de los conflictos en adolescentes, esto a pesar de que en el departamento Putumayo el índice de aplicación del proceso penal en los escenarios de conciliación, los procesos de mediación en comparación con el número de procesos judiciales en trámite.

Por lo anterior, para mejorar las condiciones de implementación del SRPA en el departamento de Putumayo y en cumplimiento a la finalidad restaurativa del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, se requiere que el Comité Departamental del SNCRPA, se requiera como objetivo de las acciones de DESARROLLO DE PROCESOS RESTAURATIVOS ENFOCADOS BRINDAR ATENCIÓN A ADOLESCENTES Y JÓVENES





DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA, VÍCTIMAS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

ADICIÓN DE RECURSOS	
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL
PROGRAMA	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
SUBPROGRAMA	ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA
PROYECTO	
DESARROLLO DE PROCESOS RESTAURATIVOS ENFOCADOS BRINDAR ATENCIÓN A ADOLESCENTES Y JOVENES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA, VÍCTIMAS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	
\$ 23.000.000	

Es necesario la adición de los recursos al proyecto en mención del municipio de Puerto Guzman debido a la situación que se esta presentado en contexto 'Existe un brazuelo del río Caqueta la cual golpea directamente zona rural y casco urbano del Municipio de Puerto Guzman'. Se han adelantado visitas por parte del departamento, en un recorrido de aproximadamente 450 metros de jarrón en tierra y se observo que dicho muro viene cumpliendo con su función, no obstante el brazuelo del río Caqueta viene afectando el muro en material reduciendo gradualmente el ancho de la corona (entre 5 y 14 m de ancho) principalmente aproximadamente 20 metros de ancho. Es de anotar que el muro no cuenta con hexapodos en la zona de los hexapodos.

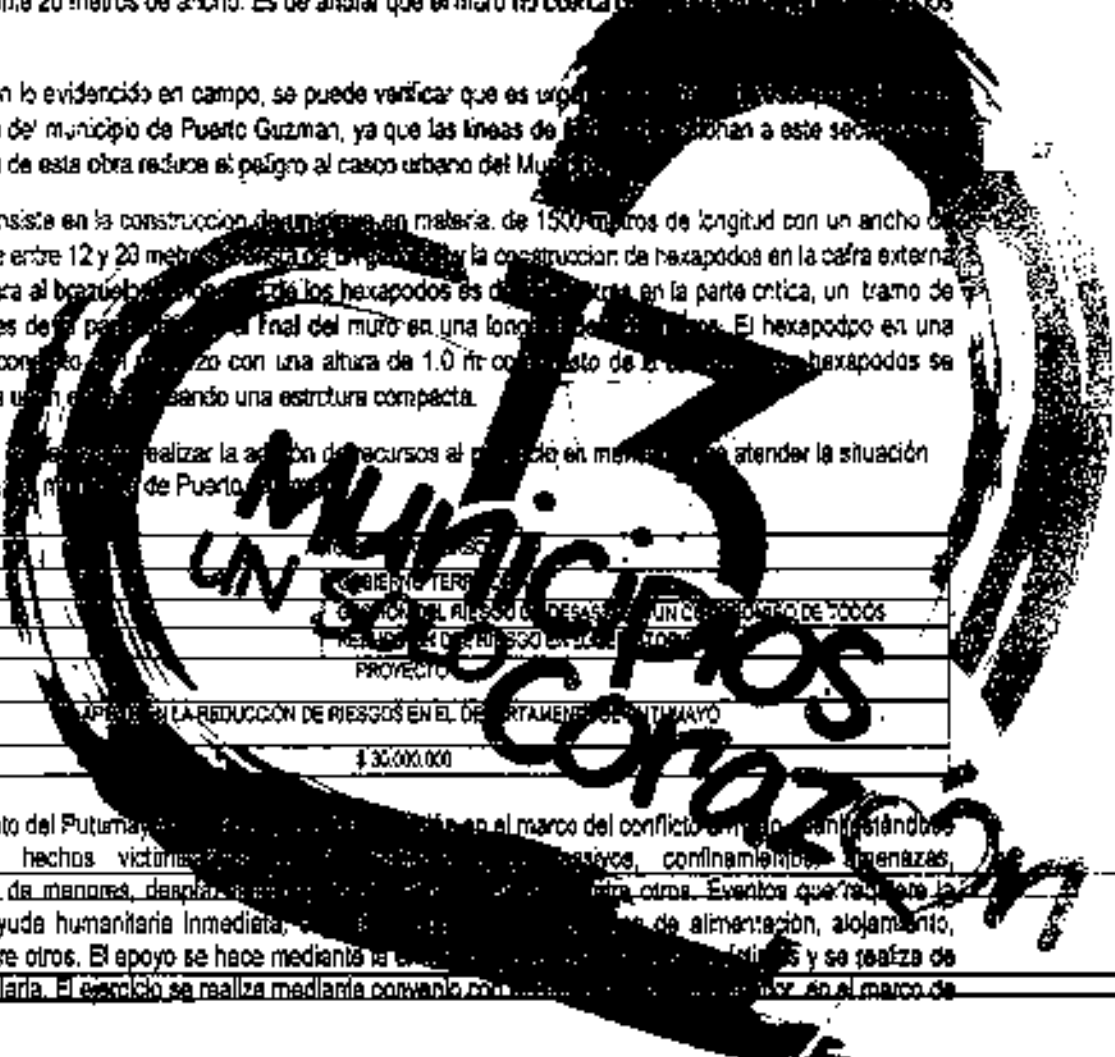
De acuerdo con lo evidenciado en campo, se puede verificar que es urgente la construcción de obra de emergencia del municipio de Puerto Guzman, ya que las líneas de falla condicionan a este sector, por la construcción de esta obra reduce el peligro al casco urbano del Municipio.

El proyecto consiste en la construcción de un muro en materia de 1500 metros de longitud con un ancho de corona variable entre 12 y 20 metros, para lo cual se requiere la construcción de hexapodos en la cara externa del muro de cara al brazuelo del río Caqueta, cada los hexapodos es de 10 metros en la parte crítica, un tramo de 25 metros antes de la parte crítica y el final del muro en una longitud de 20 metros. El hexapodpo es una estructura de concreto con un ancho con una altura de 1.0 ft con el objeto de que los hexapodos se traslapan y se usen como un tablero formando una estructura compacta.

Por lo anterior, se requiere realizar la adición de recursos al proyecto en mención para atender la situación de emergencia del municipio de Puerto Guzman.

ADICIÓN DE RECURSOS	
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN UN CENTRO DE TODOS
SUBPROGRAMA	REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS TERRITORIOS
PROYECTO	
APORTE EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	
\$ 30.000.000	

El Departamento del Putumayo presta apoyo humanitario en el marco del conflicto armado, con estándares en diferentes hechos victimarios tales como desplazamientos forzados, secuestros, confinamientos, amenazas, reclutamientos de menores, desplazamientos de comunidades, entre otros. Eventos que requieren la atención de ayuda humanitaria inmediata, como el suministro de alimentos, alojamiento, transporte, entre otros. El apoyo se hace mediante la entrega de kits de ayuda humanitaria y se realiza de manera subsidiaria. El ejercicio se realiza mediante convenio con el municipio de Puerto Guzman en el marco de





El artículo 16 de la Ley 181 de 1995 define el deporte social comunitario como: "Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descenso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida".

Los diferentes programas y proyectos obedecen casi siempre a disposiciones normativas, por lo que se presentan las siguientes normas que dan sustento al programa deporte social comunitario: La Carta Internacional de la educación física, la actividad física y el deporte (UNESCO 2015), que en su artículo primero proclama que la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos y además en cada uno de sus numerales enfatiza a qué, dónde y cómo se debe dar cumplimiento a este derecho.

Teniendo en cuenta la problemática expuesta, relacionada con la baja participación en la oferta del Programa de Deporte Social Comunitario en los habitantes del Departamento del Putumayo, se convierte en un problema social del Departamento, que por su misión le corresponde al Indercultural Putumayo, asumir a través de intervenciones por ámbitos, en los territorios, logrando que cada individuo reconozca el deporte Social Comunitario como un derecho y deber 'fundamental', que aporta beneficios sociales y económicos en pro del mejoramiento de su calidad de vida y como una necesidad en su cotidianidad.

Para ello, Indercultural Putumayo debe adelantar la formulación de proyectos que permitan unificar los conceptos, fortalecimiento de los lineamientos, criterios técnicos y metodológicos, que permita crear estrategias que promuevan generar una cultura deportiva en el departamento a una mejor utilización del tiempo libre.

La ejecución del proyecto "Deportes+ en el Departamento del Putumayo" responde a la necesidad de coordinar y asegurar espacios del deporte social comunitario (sector rural, población con discapacidad, comunidades indígenas, comunidades afro, LGTBIQ+) que permitan innovar y dar continuidad a los mismos; donde propicien el desarrollo, las costumbres y las tradiciones, logrando la pertenencia social y desarrollo humano, el cual daría acompañamiento técnico a la regular a población a impactar.

El desarrollo del proyecto "Deportes+ en el Departamento del Putumayo", en el Departamento del Putumayo, contribuirá a mejorar el aprovechamiento del tiempo libre en la población a impactar, el individuo que participa de las actividades de deporte social comunitario goza de una cultura plena de costumbres y tradiciones refinadas con las normas éticas que debe convivir en ciudadanía.

El proyecto se formulará como una propuesta de intervención al Deporte Social Comunitario de manera concertada por los diferentes grupos y poblaciones que por diferentes variables poseen mayores niveles de vulnerabilidad en comparación a otros (indígenas, afrodescendientes, mujeres, niñas, personas con discapacidad, entre otros) en un ejercicio de reversa con entidades de los sectores público y privado.

APORTES CON ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A LOS DEPORTIVOS Y ESCOLARES DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO: El Instituto de cultura, deporte, esparcimiento y recreación del departamento del Putumayo, tiene en cuenta en el Plan de desarrollo del departamento del Putumayo (2022), el proyecto: APORTES CON ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A LOS DEPORTIVOS Y ESCOLARES DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

La importancia de incluir en la agenda departamental y municipal la necesidad de generar espacios de participación desde el ámbito deportivo y formativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fortalecer su identidad, valores y atender las realidades de esta población. Esta realidad se evidencia en que las comunidades indígenas, cultura, región, género, pertenencia étnica nivel socioeconómico, situación de víctima del conflicto armado, geográfico y





capacidades no pueden continuar siendo invisibles para los diferentes actores de la sociedad y del Estado Colombiano.

Dentro de los objetivos del Instituto, en sus diferentes programas y en especial con el deporte formativo, es brindar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Departamento del Putumayo una oferta de servicios en el que se incluyan una variedad de actividades de los deportes formativos, se pretenda desde la dimensión corporal privilegiar el desarrollo humano y social por medio de unas prácticas los niños, niñas, adolescentes y jóvenes confronte su capacidad de acción y reflexión en aras de aprovechar al máximo su participación y conocimiento.

Estos lineamientos, pretendan aportar elementos conceptuales, técnicos y procedimentales que basados en la identificación de necesidades y expectativas de los niños y jóvenes del departamento, les permitan la garantía del derecho al deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, través de la ejecución de acciones a corto, mediano y largo plazo, que involucren la participación de los diferentes actores: población niños, niñas, adolescentes y jóvenes, núcleo familiar, instituciones, gestores, formadores, recreadores, asociados en educación física y deporte, instructores, entrenadores, dirigentes deportivos.

Que la población que involucra niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento del Putumayo cuenta con pocas oportunidades para el acceso a las prácticas de actividades formativas deportivas.

El Deporte formativo, implica que las instituciones que trabajamos en este campo, deben diseñar estrategias y diseñar estrategias que contribuyan en crear escenarios donde se haga efectivo el propósito de que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y sus familias tengan un pleno acceso al deporte y al deporte formativo, desde un enfoque desde su condición humana y no desde su limitación o discapacidad específica, aunque debe considerarse justamente desde una propuesta de diseño de programas de inclusión.

Así mismo, se busca generar condiciones a través del deporte para el ejercicio de los derechos, la inclusión social, los hábitos y estilos de vida saludable y las competencias de vida a través de la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, familias, docentes, líderes y la comunidad en general del departamento del Putumayo

Para la vigencia 2023 el Ministerio del Deporte no firmó convenio interinstitucional con los institutos departamentales de deporte por lo que se realizó la contratación de recursos humanos que oriente y desarrolle el proyecto de inclusión y formación deportiva que responde a la necesidad de asignar recursos económicos para suplir la necesidad de recursos humanos para ejecutar este proyecto.

APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO: El Deporte Asociado es desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar entidades y personas en deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que logren como meta el alto rendimiento de los deportistas en las mismas.

El Sistema Nacional del Deporte está conformado por entes articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el tiempo libre, la educación física escolar y la educación física.

Este año 2023, en nuestro país, se desarrollaron los Juegos Nacionales de Colombia, los XXII Juegos Deportivos Nacionales - Eje cafetero 2023 y los VI Juegos Deportivos Nacionales - Eje cafetero 2023, y en año la articulación de las diferentes ligas del departamento (por ejemplo: Fútbol, Atletismo, Molotillo y otras) entre ellas se destaca la Liga de Atletismo del Putumayo, que es una entidad de derecho privado



constituídas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica del atletismo en el Departamento del Putumayo, impulsarán programas de interés público y social. Gracias al respaldo de la Gobernación del Putumayo e intercultura putumayo, se logra a clasificar con cuatro deportistas convencionales a los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y tres deportistas en los VI Juegos Deportivos Para Nacionales 2023, por lo que Intercultura necesita recurso económico para su preparación, mantenimiento y competencia de deportistas de altos logros a nivel nacional y competencias nacionales como la Vuelta al porvenir y tour femenino 2023.

FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DOTACION PARA MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO: El proyecto se realiza para fortalecer el Sistema Nacional del Deporte del Departamento del Putumayo, mediante el desarrollo de acciones que permitan mejorar el Sistema de organismos deportivos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, al aprovechamiento del tiempo libre, y tratar de masificar y elevar el nivel técnico del deporte

Que la ley 181 de 1.995, en su título V del Sistema Nacional del Deporte, artículo 46 y 49, establece el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso a la comunidad al deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre, la educación, el deporte y la educación física, desarrollando su objeto entre otros, a través del deporte formativo.

Es necesario adicionar recursos al proyecto para poder continuar con el desarrollo del Sistema Nacional del Deporte Humano Idóneo que falta para cumplir la vigencia con el desarrollo de acciones de acompañamiento a los organismos del sistema nacional en el departamento del Putumayo, como son clubes deportivos, clubes, ligas deportivas departamentales, entes deportivos, etc. En procesos de creación, reconocimiento deportivo, personerías jurídicas, entrenamientos, etc. práctico y físico en categorías menores, de acuerdo a la ley 181 de 1.995.

SECTOR	DEPORTE Y RECREACION		\$ 331.371.456,75
PROGRAMA	FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE		\$ 90.000.000,00
SUBPROGRAMA	INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y DE LA ACTIVIDAD FISICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL		\$ 30.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRO-DEPORTE	\$ 30.000.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		\$ 60.000.000,00
PROYECTO	APORTES CON ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A LOS SEMILLEROS DEPORTIVOS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRO-DEPORTE	\$ 30.000.000,00
PROGRAMA	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE		\$ 241.371.456,75
SUBPROGRAMA	APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 230.371.456,75
PROYECTO	APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRO-DEPORTE	\$ 10.000.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		\$ 6.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DOTACIÓN PARA MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRO-DEPORTE	\$ 6.000.000,00





3. **ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DE ADULTO MAYOR 80%:** Que, en la ejecución presupuestal de ingresos consolidada al 31 de septiembre de 2023, se evidencia un mayor recaudo en el rubro de ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR 80% la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS CON 40 CÉTSV (\$705.297.106.40).

RUBRO	CONCEPTO	VALOR (\$) PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO (\$) ACUMULADO A 30/09/2022	MAYOR VALOR RECAUDADO
0301 - 1103023000101 - 1155	Estampillas Adulto Mayor 80%	\$5.859.425.838	\$6.564.722.944	\$705.297.106.40

El artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, establece que es obligación del Estado "...concurrir para la protección y la asistencia de las personas mayores y promover su integración a la vida activa y comunitaria...". En ese sentido, enmarcados en los criterios de solidaridad, igualdad, diversidad y dignidad como pilares del ordenamiento colombiano, tal como lo establecen los artículos 1, 13 y 16 *Ibidem*, se prevé que mediante el desarrollo de acciones afirmativas en favor de sujetos de especial protección se garantizara la atención de sus especiales condiciones.

Así mismo el estado colombiano a través de la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y el Decreto 200 del 05 de enero de 2009 establece los criterios de protección y atención integral a la población adulta mayor, realizando una descripción taxativa, en su artículo 11 de los servicios que se ofrecen en los centros para las personas mayores.

Adicionalmente, la Política Pública Nacional de Envejecimiento 2022-2031, la cual ha sido reglamentada por el decreto 681 del 20 de agosto de 2022, establece en su cuarta línea de acción que el envejecimiento activo, saludable y satisfactorio, entendido como un proceso continuo de optimización de oportunidades para mantener y mejorar la salud física y mental, funcionalidad y la calidad de vida, siendo fundamental para lograr un envejecimiento exitoso.

Elementos que han sido contemplados en el plan de desarrollo de la Gobernación de Putumayo y trece municipios un solo corazón 2020-2023, de los cuales se ejecutan a través del programa BIENESTAR Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, en el cual se incluyen los siguientes componentes de la Política Pública en los aspectos contemplados en la mencionada creación de espacios de socialización, esparcimiento, mercados de saberes que mejoran la calidad de vida de los participantes.

En aras de garantizar el cumplimiento establecido en el Plan de desarrollo departamental, la Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ejecuta el proyecto de contratación del proyecto denominado "ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CENTROS DIA Y CENTROS DE PROMOCIÓN DEL ADULTO MAYOR, PARA EL BIENESTAR 2023, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con el objetivo de efectuar las acciones de protección y atención integral a la población objeto del proyecto, procurando abarcar la mayor parte de adultos mayores del departamento, lográndose una cobertura del 2023 adultos mayores.

Pero a pesar del arduo esfuerzo que se realiza en su intención de garantizar la amplia cobertura de adultos mayores en el departamento, se evidencia que los recursos inicialmente asignados a la ejecución del proyecto en mención, no cubren la totalidad de los beneficiarios a atender. Es por ello que a través de la adición de recursos que se justifica, se pretende ampliar la cobertura de atención a la población objeto, además de mejorar la calidad de vida y brindar la atención integral a través de la ejecución de las distintas actividades que promueven la integración a la vida activa y comunitaria de los adultos mayores. De igual forma, se proyecta reorientar las actividades secundarias





establecidas en el proyecto, como lo son la entrega de refrigerios, hidratación y dotación (uniformes), con las cuales se busca incentivar la participación de los adultos mayores en las actividades proyectadas.

Así las cosas, la administración departamental busca contribuir y reforzar la prestación de servicios que se inicialmente se plantearon a través del proyecto "Asistencia integral a los centros día y centros de protección del adulto mayor, para la vigencia 2023, en el departamento de putumayo", servicios ofrecidos al Adulto Mayor, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, a través del desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad

LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL	\$917,516,306.40
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL	\$917,516,306.40
PROGRAMA	BUEN TRATO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HACIA LOS ADULTOS MAYORES	\$917,516,306.40
SUBPROGRAMA	VEJEZ ENIGMA CON RESPETO Y TOLERANCIA	\$917,516,306.40
PROYECTO	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR \$917,516,306.40

4. **ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL 80%:** Que, en la ejecución del presupuesto consolidado al 13 de septiembre de 2023, se evidencia un mayor recaudo de la ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL 80%, la suma de CIENTO SEISCIENTOS ODS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$168,022,843.79) a las cuales se distribuyen así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR (\$) PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO (\$) ACUMULADO A 30/09/2023	MAYOR VALOR RECAUDADO
1.1.01 02.300.02.01	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL 80%	767,423,178.41	168,022,843.79	\$174,022,843.79
3304 - 1:01023000201-02-44	50% Infraestructura Educativa			\$89,301,472
0303 - 1:01023000201-02-13	32% Infraestructura Social			\$52,960,833
0301 - 1:01023000201-02-01	18% Infraestructura Social			\$35,760,539

Se solicita adicionar el concepto de ingresos y recursos al contrato del PLAN DE DESARROLLO TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN LÍNEA ESTRATEGICA SOCIAL, SECTOR INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONOMICO, PROGRAMA, INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO, SUBPROGRAMA, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL, PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, Fuente financiera Estampilla Prodesarrollo Departamental, BASE LEGAL PARA EL CONTRATO PRESUPUESTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL, que no es un contrato de manejo presupuestal como lo es el contrato 568/95, la ordenanza 168 de 2022 ORDENANZA 168 DE 2022, por un valor de \$ 141,250,000.00, LA CUAL SE ENDEBERA CON EL CREDITO PERSONAS O FAMILIAS: Estudios e internos de diagnóstico de las condiciones de vida de las personas con el mejoramiento de su infraestructura.

LÍNEA	ORIENTE CONSTRUCION	\$ 141,250,000.00
ESTRATEGICA		
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONOMICO	\$ 141,250,000.00



PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO	\$ 141,282,354.55
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	\$ 141,282,354.55
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$ 141,282,354.55
	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$ 141,282,354.55

Respetuosamente se solicita incluir al PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) recursos al proyecto "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SEPARADO EN LA VEREDA LAS CRUCES, MUNICIPIO DE SANTIAGO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" teniendo en cuenta que el recaudo de Estampilla PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL ha sido por mayor valor, de acuerdo a la certificación emitida por la oficina de contabilidad, adscrita a la secretaria de hacienda departamental, expedida el día 13 de septiembre de 2023.

Así las cosas, la estructura a incluir corresponde de a siguiente manera.

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	LINEA ESTRATÉGICA		
	AMBIENTE CONSTRUIDO	35.320.589	80% ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
	SECTOR		
	SERVICIOS PÚBLICOS	35.320.589	
	PROGRAMA		
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. PDA	35.320.589	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL
	SUBPROGRAMA		
	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	35.320.589	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL
	PROYECTO		
	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SEPARADO EN LA VEREDA LAS CRUCES, MUNICIPIO DE SANTIAGO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	35.320.589	80% ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL

5. ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO 80%: Que, en la ejecución del plan de ingresos consolidada al 13 de septiembre de 2023, se evidencia un mayor recaudo en concepto de ESTAMPILLAS PRODESARROLLO FRONTERIZO 80%, por un valor de CIENTO CIENTO Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTAVOS (\$178.602,55).

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MAYOR VALOR RECAUDADO (CÓDIGO)	RECAUDO (CÓDIGO)	MAYOR VALOR RECAUDADO
0301 - 110702300000 - 115	Estampillas Pro Desarrollo Fronterizo 80%	\$ 178.602,55	1178.602,55	\$ 178.602,55

El concepto de integración territorial hace referencia a la situación en la cual las zonas y las comunidades con frontera común se interrelacionan y se benefician de la integración proponer mecanismos de cooperación y mejoramiento para el aislamiento y subdesarrollo de las zonas y comunidades periféricas de las regiones limítrofes.

Las zonas de integración territorial se caracterizan por tener los siguientes objetivos presentados por:

1. Movilizar recursos de manera conjunta, reduciendo los costos de producción y mejoramiento.
2. Contribuir con el crecimiento de las áreas atrásadas y el crecimiento de los mercados locales.





3. Propender a la autosuficiencia de regiones que, de otra forma, necesitarían de mayor transferencia de recursos de gobiernos centrales.

4. La zona fronteriza evitarla convertirse en un espacio de conflictos.

En ese sentido, las regiones de frontera deben propender a procesos de integración para un desarrollo local conjunto y como el mejor de los mecanismos para evitar posibles conflictos entre los actores locales, regionales e internacionales presentes en un territorio compartido.

Inicialmente y para abordar los supuestos del desarrollo fronterizo, es necesario revisar brevemente el concepto de frontera, que se puede interpretar en dos sentidos. Se encuentra, por un lado, una visión unilateral que considera a las fronteras como límites territoriales particulares, cuyos procesos y relaciones son inherentes a la condición de vecindad que existe entre dos sociedades y Estados contiguos (...) Son los confines territoriales coadyuvantes con el vecino, hasta donde llega el ejercicio de la soberanía por parte del poder nacional.

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	\$ 178.802.843,20
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 178.802.843,20
FRONTERAS	\$ 178.802.843,20
FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFRONTERIZO	\$ 178.802.843,20
FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS FRONTERAS A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN LOCAL REGIONAL NACIONAL Y TRANSFRONTERIZO PARA EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	80% DE ESTAMPILLA FRONTERIZA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO

6. **ESTAMPILLA BOMBERIL 80%:** Que, en la ejecución presupuestal de ingresos del ejercicio fiscal 2023, se evidencia un mayor recaudo en el rubro de ESTAMPILLA BOMBERIL 80%, la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$46.756.556) SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$107.940.800)

RUBRO	DEPARTAMENTO	PRE-SUPUESTO FINAL	RECAUDO (S) ACUMULADO A 31/12/2023	MAYOR VALOR RECAUDADO
0306 - 110* 22900401 - 1042	Estampilla Bomberil 80%	\$ 1.008.682.800,00	\$ 1.079.408.000,00	\$ 107.940.800,00

Que la Ley 1575 del 2013, a través de la cual se establezca la Ley General de Bomberos de Colombia autorizó a través de: Artículo 1º del Decreto Departamental de Bomberos los departamentos podrán crear, mediante ordenanza, "El Servicio Departamental de Bomberos", como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y económica con fines de interés público y asistencia social y destinada a la atención de la actividad de bomberos, al fortalecimiento de las Instituciones Bomberiles de la jurisdicción. El Servicio Departamental de Bomberos será administrado por el Presidente de la Junta Departamental de Bomberos, quien podrá delegar esta función en el Secretario de Gobierno. Para tal efecto podrá establecer estampillas, tasas o sobretasas, para obras públicas, interventorias, concursos, licitaciones, actividades de competencia del orden departamental y/o donaciones y contribuciones con carácter de obligatorias para el pago del seguro contra incendio, los preparativos y atención de rescates en caso de siniestros, atención de incidentes con materiales peligrosos.

Aunado a lo anterior, la Ley 1575 del 2013, a través del artículo 37 que los Entes Locales podrán, a través de Las asambleas, a iniciativa de los concejos, crear estampillas, tasas o sobretasas, para obras públicas, interventorias, concursos, licitaciones, actividades de competencia del orden municipal y/o donaciones y contribuciones con carácter de obligatorias para el pago del seguro contra incendio, los preparativos y atención de rescates en caso de siniestros, atención de incidentes con materiales peligrosos.

En ese sentido, la Asamblea Departamental a través de la Ordenanza 0001 del 20 de noviembre del 2013 y dispuso la creación y emisión de la Estampilla Bomberos del Departamento de Putumayo, reservando lo





establecido en el artículo 37 de la Ley 1575 del 2012 "Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia". Por lo anterior y atendiendo la denominación establecida en la Ley, se determinó que los recursos generados por la presente Estampilla serán destinados para la gestión integral del riesgo contra incendios; los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, de conformidad a lo establecido en la Ley 1575 de 2012.

Adicionalmente, la Asamblea Departamental a través de la Ordenanza 684 del 10 de agosto del 2013 creó el Fondo Departamental de Bomberos del Departamento del Putumayo como una cuenta especial del Departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de los Cuerpos de Bomberos existentes en el Departamento del PUTUMAYO. Adicionalmente, mediante el artículo 2 de la presente Ordenanza, dispuso que los recursos recaudados serán destinados al funcionamiento de la Delegación Departamental de Bomberos y al mantenimiento, dotación, compra de equipo de incendios y rescate y nuevas maquinarias, como al desarrollo tecnológico en los campos de la prevención, capacitación, extinción e investigación de incendios y eventos conexos que atienden los Cuerpos de Bomberos existentes en el Departamento del Putumayo.

Dando lugar a lo anterior surge la necesidad de reforzar financieramente esta línea de trabajo con el fin de mejorar la protección y cuidado de la ciudadanía del Departamento del Putumayo. Los recursos serán invertidos en el avance de la ejecución de proyectos en pro de fortalecer el sistema de gestión del riesgo en su respectiva jurisdicción, logrando así avanzar articuladamente con la comunidad y los municipios, a través del ordenamiento administrativo de la Gobernación del Putumayo, permitiendo brindar mejores condiciones al ciudadano en las mejores condiciones y optimizar el programa: **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS**

SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 107,940,000.00
PROGRAMA	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UN COMPROMISO DE TODOS		\$ 107,940,000.00
SUBPROGRAMA	PORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 107,940,000.00
PROYECTO	APOYO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE GESTION DEL RIESGO DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCION DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SEBUNDY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS	\$ 107,940,000.00

7. **ESTAMPILLAS PROYECTO ELECTRIFICACION RURAL** - Que por aplicación presupuestal de Ingresos consolidada al 13 de septiembre de 2023, se evidencia un mayor valor en el rubro de **ESTAMPILLAS PROYECTO ELECTRIFICACION RURAL**, la suma de **CIENNO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$176.602.943,20) CON UN CTE**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO FINAL	RECURSOS LABORALES	MAYOR VALOR RESULTADO
0001 - 1101023000501 - 1146		\$ 244,226,116,000.00	\$ 244,226,116,000.00	\$ 176,602,943,200.00

SECTOR	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 211,823,532,20
PROGRAMA	ENERGIA	\$ 176,602,943,20
SUBPROGRAMA	PORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 176,602,943,20





PROYECTO	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL 80%	\$ 171.270.919,00
----------	---	--	-------------------

B. ESTAMPILLAS PRO CULTURA 80%: Que, en la ejecución presupuestal de ingresos consolidada al 13 de septiembre de 2023, se evidencia un mayor recaudo en el rubro de ESTAMPILLAS PRO CULTURA 80%, la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS VOTE (\$ 171.270,919 00), distribuidos así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR (\$) PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO (\$) ACUMULADO A 30/09/2022	MAYOR VALOR RECAUDADO
0304 - 110-203005501 - 1152	Estampillas Pro Cultura 70%	\$ 890.757.802,79	\$830.840.288,54	\$ 135.272.485,85
0304 - 110-203005502 - 1154	Estampillas Pro Cultura 10%	\$ 82.207.109,43	\$111.935.542,00	\$31.592.433,53
	ESTAMPILLAS PRO CULTURA 80%.		Total	\$171.270.919,00

APOYO PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DISFRUTE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

El proyecto se realiza con el fin de continuar apoyando los eventos culturales, adicionalmente se busca rescatar eventos de impacto que años atrás se realizaban y apoyar iniciativas que surgen con la actualidad, con el fin de conmemorar fechas simbólicas, por reconocimientos Institucionales, realizar encuentros culturales, festivales artísticos, folclóricos, eventos religiosos, celebraciones religiosas, entre otros. Los eventos representan una construcción comunitaria y valoración del patrimonio intangible de las comunidades, promuevan el diálogo y el desarrollo, y en la actualidad, tienen una gran importancia en el contexto social, cultural, político y económico de un país y una región.

El departamento de Putumayo, como territorio biodiverso, ancestral y multicultural con diferentes manifestaciones, que se vive en eventos culturales, donde las comunidades de cada municipio logran generar espacios de conocimiento para que los artistas, artesanos y creadores culturales puedan mantener vivas las tradiciones y buscar apoyo a través de iniciativas culturales. Durante el tiempo de la historia hay eventos importantes que se han realizado y que han tenido repercusión en la zona por más de una década, por ello es necesario un proyecto que garantice los recursos técnicos y económicos para llevar a cabo el desarrollo de las actividades del proyecto.

Dado lo anterior es necesario otorgar recurso al proyecto para facilitar, promover y patrocinar las diferentes manifestaciones artísticas y culturales del departamento; ya sean conciertos, obras de danza, teatro, obras de teatro, entre otras, así como un incentivo para evitar que se desvirtúen sino también como una forma de apoyo a un sector que suele estar en el último renglón de las agendas públicas, el sector cultural.

APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.



El proyecto que viene adelantando el Instituto de Cultura, Deportes, la Recreación y Educación Física del departamento del Putumayo, con la acción de recursos busca dar continuidad y fortalecer el proyecto cultural para las instituciones Educativas con el fin de ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y disfrute de la música en el departamento, mediante la dotación indumentaria e instrumentos para los procesos de formación técnica y artística y cultural de las mismas y así contribuir a la cultura, convivencia, al desarrollo artístico y educativo de los estudiantes, ciudadanos y de las comunidades. La música es una oportunidad de inclusión, igualdad de condiciones, garantía de derechos educativos y culturales de día a día y construcción colectiva, en una perspectiva de calidad y de enfoque sistémico de la educación musical consecuentes con el Plan Nacional de Música para la Convivencia, según lineamientos de política a través del Conpes 2661 de 1997 y el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 en el sector cultura.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		
SECTOR	CULTURA		\$ 133.872.485,85
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		
SUB-PROGRAMA	CREACIÓN, FORMACIÓN Y FOMENTO CULTURAL	Estatal	
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DISFRUTE DE LAS ARTES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Estatal	
PROYECTO	APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Estatal	\$ 95.000.000

II TRASLADOS PRESUPUESTALES MEDIANTE CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS

La administración Departamental requiere efectuar una serie de modificaciones presupuestales tendientes a soportar unos gastos adicionales. Para ello se reducen los medios apropiados en algunas partidas, que se encuentran libre de afectación y debidamente certificadas, susceptibles de ser contrarecreditadas para adicionarlos en algunas partidas de inversión que se requieren fortalecer, como se desglosa a continuación:

SECRETARÍA DE SALUD

RECURSO A CONTRAESTIMAR

PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		
	INVERSIÓN		
	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS		
	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		
SECTOR	INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CREC		
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL		\$ 3.570.000,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	EXCEDENTES	\$ 4.670.079,47
	OTRAS ESTRUCTURAS		
	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL		
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		





SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		\$ 1.5.057.83
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	EXCEDENTES RS 2017 RB	\$ 1.5.057.83
	VALOR A CONTRACREDITAR		1.5.057.83

RECURSO A ACREDITAR

PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		
LÍNEA	SOCIAL		
SECTOR	SAÚDE		
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		
SUBPROGRAMA	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		\$ 0.585.137,30
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, INFORMÁTICA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	EXCEDENTES RS 2017 RB	\$ 0.585.137,30
	VALOR A ACREDITAR		0.585.137,30

El Fortalecimiento de la red pública hospitalaria del país es una propuesta de reforma a la salud por parte del gobierno del cambio y que se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo y Departamental, y este cambio sustancial implica el fortalecimiento del sistema de infraestructura, dotación y garantía de recursos para su funcionamiento, especialmente para hospitales que son únicos prestadores de salud en los municipios como es en este caso en el Departamento del Putumayo, lo que garantizará una atención con integralidad, con capacidad suficiente para el usuario.

Por lo tanto se hace necesario el fortalecimiento de la red pública del departamento del Putumayo, mediante la implementación adecuada y mantenimiento de la infraestructura, dotación y mejora la estrategia de atención primaria, así como los equipos básicos de atención establecidos en el plan de desarrollo para garantizar la atención integral oportuna, con oportunidad y calidad a los usuarios y comunidad. Así mismo, para ofrecer un mejor servicio de salud brindado en las personas; oportuna, equitativo, integral y eficiente.

Finalmente por consiguiente que la Secretaría del Gobierno Departamental y la Secretaría de Salud Departamental, así como la calidad de los servicios de salud, requiera una fuerte financiación y un apoyo constante focalizado en el objetivo de garantizar la atención integral en salud.

Según lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1712 de 2016, los excedentes resultantes de la aplicación de los recursos de excedentes de las no comprometidos durante las cuentas. De acuerdo con la función y uso y lo establecido en la Ley 1608 de 2013, estos pueden ser destinados para el fortalecimiento de la infraestructura y la renovación tecnológica de las Empresas Sociales del Estado, por el mismo debido a las deficiencias en infraestructura hospitalaria, para financiar proyectos que mejorarán la dotación instalada y la calidad de la prestación de los servicios de salud a los usuarios en el departamento del Putumayo, como de los proyectos que contemplan el fortalecimiento de la siguiente estructura:

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD

RECURSO A CONTRACREDITAR

--	--	--	--



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 10.000.000,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 2.000.000,00
SECTOR	DESARROLLO RURAL		\$ 2.000.000,00
PROGRAMA	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		\$ 2.000.000,00
SUBPROGRAMA	SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS		\$ 1.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 1.000.000,00
SUBPROGRAMA	MUJER RURAL CONSTRUCTORA DEL DESARROLLO AGRÍCOLA Y BIENESTAR SOCIAL		\$ 1.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LAS PEQUEÑAS PRODUCTORAS RURALES ORGANIZADAS: MUCENAS, VICTIMAS, COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, CAMPESINAS REINTEGRADAS Y REINCORPORADAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	\$ 1.000.000,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL		\$ 2.518.742,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 2.518.742,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL		\$ 2.518.742,00
SUBPROGRAMA	HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL		\$ 2.518.742,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 2.518.742,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 3.630.000,00
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 3.630.000,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 3.630.000,00
SUBPROGRAMA	APoyo AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA		\$ 3.630.000,00
PROYECTO	APoyo AL MEJORAMIENTO DE CAMINOS VEREDALES 2023 EN TERRITORIO ÉTNICO EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	ICLD	\$ 3.630.000,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA EL CÉDRIC DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 1.824.426,00
	VALOR TOTAL A CONTRACREDITAR	ICLD	\$ 10.000.000,00

RECURSO A ACREDITAR

PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 10.000.000,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 10.000.000,00
SECTOR	INDUSTRIA Y COMERCIO		\$ 10.000.000,00
PROGRAMA	PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL		\$ 10.000.000,00
SUBPROGRAMA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		\$ 10.000.000,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS EMPRESARIAS DEL SECTOR DE TURISMO PARA FORTALECER SU PARTICIPACIÓN EN BOGOTÁ DEL PROGRAMA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 10.000.000,00
	VALOR TOTAL A ACREDITAR		\$ 10.000.000,00

Es necesario realizar el seguimiento y crédito, teniendo en cuenta que se prioriza el apoyo a la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas con el fin de dar a conocer la oferta nacional y fortalecer su participación en espacios de promoción de eventos y a su vez atraer turistas nacionales e internacionales.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RECURSO A CONTRACREDITAR





PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		
SECTOR	EDUCACIÓN		
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		
SUBPROGRAMA	ACCEBO Y PERMANENCIA		\$ 214.830.228,00
PROYECTO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2023, PARA LOS INTERNADOS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP-CSF-OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS SED SGP EDUCACIÓN- PRESTACION DER. SERVICIOS-CSF	\$ 20.783.675,00 \$ 194.046.553,00
VALOR A CONTRACREDITAR			\$ 214.830.228,00

RECURSO A ACREDITAR

PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		\$ 214.830.228,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		
VALOR A ACREDITAR			\$ 214.830.228,00

Se requiere realizar el movimiento de CONTRACREDITAR de PLAN DE DESARROLLO, TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN, LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL, SECTOR, EDUCACIÓN, PROGRAMA, COBERTURA EDUCATIVA, SUBPROGRAMA ACCEBO Y PERMANENCIA, PROYECTO, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2023, PARA LOS INTERNADOS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal con el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 160 de 1996, lo anteriormente mencionado, en relación a que se garantiza la alimentación de los niños escolares en el Departamento de Putumayo, y que se ordena a que la Fuente de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que va a ser utilizada para garantizar apoyo a los internados Educativos de los cuales se atienden 2725 estudiantes atendidos con estrategias de acceso y permanencia.

PROYECTO A ACREDITAR DE PLAN DE DESARROLLO, TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN, LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL, SECTOR, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO, PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL, PROYECTO, MEJORAMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, se otorgando la Etiqueta Pro Desarrollo Departamental, BASE DE DATOS DE CONTRA CREDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL. Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal con el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 160 de 1996, por lo anterior se requiere el movimiento de la Infraestructura Educativa en el departamento de Putumayo" el valor de \$ 214.830.228,00. PERSONAS o FAMILIAS: Estudiantes matriculados en el departamento de Putumayo de la Residencia Escolar a intervenir con el mejoramiento de su infraestructura.

REDUCCIÓN



SECRETARIA DE SALUD

Se requiere realizar movimiento presupuestal de reducción, en la unidad 302-Salud el valor de \$283.877.452, del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", número presupuestal: 0302 - 2.3.2.2.29.1.2.4.03.01.01 - 4793, fuente: Excedentes Ley 550 RB, por no poseer recursos en la cuenta bancaria del Departamento, de acuerdo a información de la Oficina de Tesorería

Se certifica por Tesorería y Contabilidad la liberación de saldos disponibles de pasivos por valor de \$217.977.234,66, pertenecientes a las fuentes de financiación al fondo local de salud, unidad 0302.

Como administrador del Fondo Local de Salud se requiere incorporar dichos recursos para poder cumplir funciones específicas establecidas en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, mencionadas anteriormente.

Los proyectos que se fortalecerán en inversión serán: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS, FORTALECIENDO LAS ACCIONES INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", "FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN VULNERABLE, CON DIFICULTADES DE ACCESO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE CALIDAD", "FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, INFORMÁTICA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA EN LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", y se incorporan al Plan Operativo Anual de inversión, bajo la siguiente estructura:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
Gestión		217,977,234.66
Funcionamiento		99,491.00
Transferencias		99,491.00
Eventos de interés en salud pública		99,491.00
Eventos de interés en salud pública		99,491.00
Reducción 367	24-03-2021	99,491.00
	2021	
		217,777,743.66
		217,777,743.66
		217,777,743.66
		217,777,743.66
		217,777,743.66
LÍNEA		217,777,743.66
SÉCTOR		217,777,743.66
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	217,777,743.66
SUBPROGRAMA	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	1.03
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.03
	Gestión de la salud pública	1.03
SUBPROGRAMA	VAMOS POR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	207,748.82
	Mejoramiento de la atención fortaleciendo las acciones del sistema obligatorio de garantía de la calidad del Putumayo	207,748.82
PROYECTO		207,748.82
	Fortalecimiento financiero a las ESE para la prestación de servicios de salud a la población con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de metas en producción de servicios y gestión de calidad	7,015,430.00
PROYECTO		190,882,000.20





Fortalecimiento de la tecnología biomédica, informática y dotación hospitalaria de la red pública del departamento de Putumayo.	14% Licencia Monopolizadora Extranjera - PSS RB	547.760.00
	37% Depende de explotación ejercicio del Monopolio RB	4.430.270.00

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. El artículo 300 de la Constitución Política, dispone que le corresponde a la Asamblea Departamental, entre otras, expedir el presupuesto anual de rentas y gastos y que este solo podrá ser dictado o reformado a iniciativa del Gobernador.
2. El artículo 305 de la Constitución Política, dispone que son atribuciones de los Gobernadores, entre otras, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental el proyecto de ordenanza sobre presupuesto anual de rentas y gastos y por ende sus modificaciones.
3. El artículo 345, de la Constitución Política de Colombia, establece

"En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto, ni se podrá crear ni aumentar el monto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se haya autorizado por el Congreso."

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido autorizado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por las concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto."

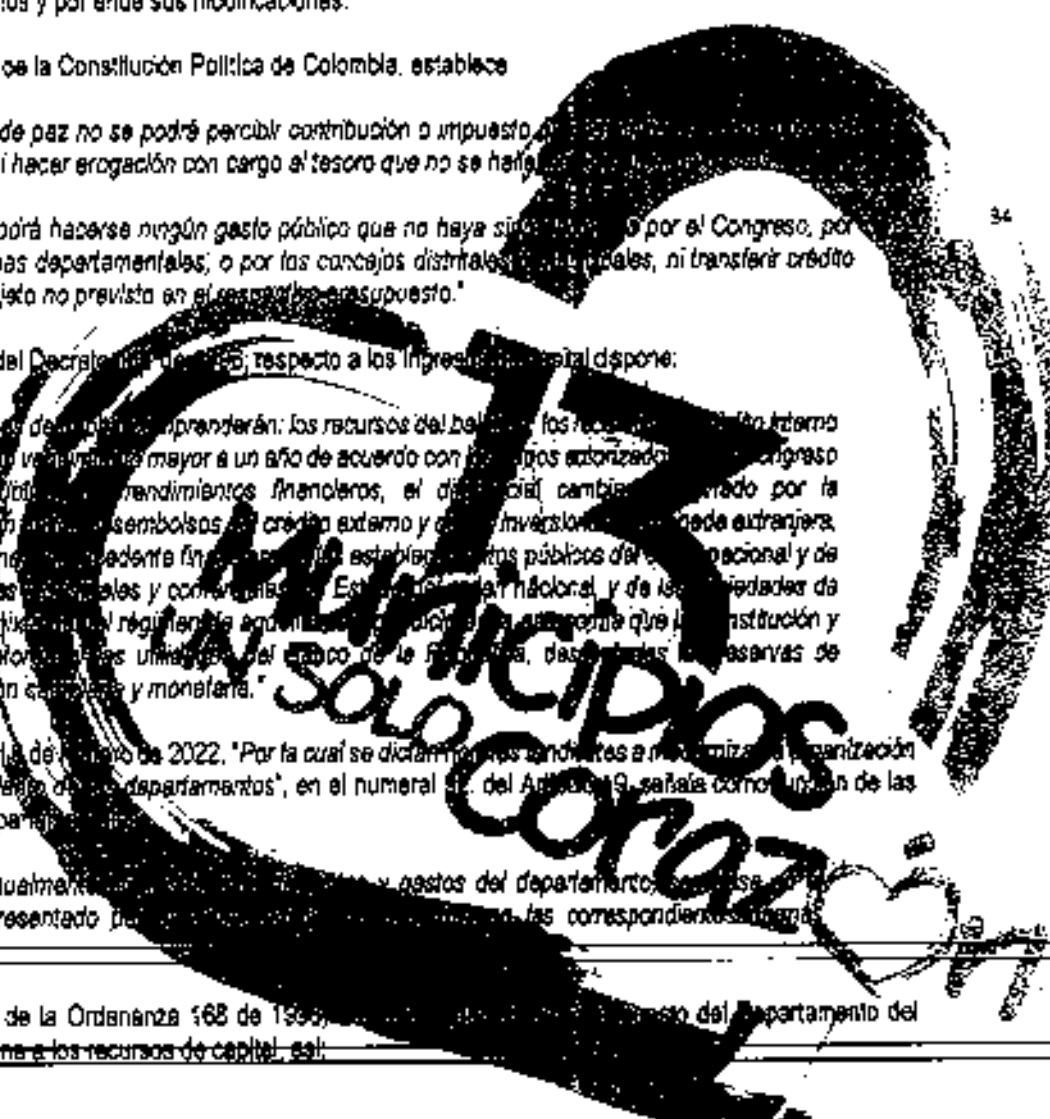
4. El artículo 31º del Decreto 1461 de 1986, respecto a los Ingresos del Hospital dispone:

"Los recursos de que dispone comprenderán: los recursos del balance, los recursos del presupuesto interno y externo del venenidero mayor a un año de acuerdo con los límites autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario generado por la monetización de los desembolsos de crédito externo y de inversión en moneda extranjera, las donaciones y el excedente financiero de los establecimientos públicos del nivel nacional y de las empresas estatales y comunales. Están excluidos los recursos de la hacienda nacional y de las propiedades de economía mixta, el régimen de equidad social, el impuesto de sustitución que la Constitución y la ley les otorgan a las unidades del campo de la finca, las reservas de las reservas de estabilización cambiaria y monetaria."

5. La Ley 2200 del 10 de febrero de 2022, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y el funcionamiento de los departamentos", en el numeral 1º del Artículo 19, señala como una de las Asambleas Departamentales:

"Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, en base al proyecto presentado por el Gobernador, y autorizar las correspondientes erogaciones legales."

6. El artículo 28º de la Ordenanza 168 de 1999, expedida por el Consejo del Departamento del Putumayo, define a los recursos de capital así:





"Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Departamento.

Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por la Asamblea Departamental, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del orden departamental, de las Empresas Industriales y Comerciales Departamentales y de las Sociedades de Economía Mista del orden Departamental con el régimen de aquellas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución, la Ley y las Ordenanzas les otorga."

7. El artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, señala:

"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracédulos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de los recursos propios para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del Órgano respectivo."

Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignaron, solicita respetuosa y honorable corporación la aprobación de este proyecto de ordenanza.

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por:

DEBRAY RODRIGUEZ URBANO
 Secretario de Planeación Departamental con funciones de
 Gobernador Departamento del Putumayo (E)
 Decreto No 307 del 12 de septiembre de 2022

Nombre	Jorge Alberto Acosta Rodríguez	Función	Asesor Técnico	Unidad	Oficina Operativa
Nombre	Orlando Cardozo García López	Función	Asesor Técnico	Unidad	Oficina Ejecutiva Presupuesto
Nombre	Juan Pablo Peña Barrios	Función	Asesor Técnico	Unidad	Oficina de Recursos Humanos del Departamento
Nombre	Edwin Esteban Sánchez	Función	Asesor Técnico	Unidad	Oficina Jurídica
Nombre	Nancy Laverde Martínez Pico	Función	Asesor Técnico	Unidad	Oficina de Planeación





DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL PROYECTO DE ORDENANZA

- Certificaciones emitidas por la Profesional Especializado de Contabilidad Departamental, respecto a disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto.
- Certificaciones emitidas por la Profesional Especializado de Presupuestal Departamental con la cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.
- Copia de la Resolución No. 2065 del 14 de septiembre de 2023 "Por medio de la cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del departamento del Putumayo vigencia 2023".
- Conceptos técnicos Sectoriales emitidos por las secretarías.
- Conceptos Técnicos modificación Presupuestal favorable emitidos por Planeación.

MUNICIPIO
LA SOLEDAD

